

llos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, domiciliada en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta 7.ª, 14071-Córdoba, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

| ANEXO RESOLUCION, DE 19 DE OCTUBRE DE 2006, SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE: RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPTE. EXPROPIACION FORZOSA «ANTEPROYECTO DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES DEL ARROYO CANTARRANAS» CLAVE A5.427.616/0411 | | | | | | | |
|---|----------|---------|-----------------|---------------------------------------|---------------|--------------|--------------------|
| T.M. CASTRO DEL RIO (CORDOBA) | | | | | | | |
| Datos Catastrales | | | | DATOS OCUPACION (m²) | | | |
| Núm. Finca | Polígono | Parcela | Paraje | Nombre | Citación hora | Expropiación | Ocupación temporal |
| 3 | 23 | 64 | Llano del Magro | Morales Ambrosio, Antonio | 9.00 | 5,61 | 30,19 |
| 8 | 23 | 71a | La Condesa | Morales Moreno, Manuel | 9.30 | 1251,74 | 495,14 |
| 9 | 23 | 71b | | | | 1756,46 | 1135,33 |
| 10 | 24 | 195 | Generala | Urbano Marmol, José | 10.00 | 62,55 | 64,59 |
| 1 | 22 | 9009 | Rio Guadajoz | Estado Medio Ambiente CH Guadalquivir | 10.30 | 458,98 | 212,02 |
| 5 | 23 | 9006 | Arroyo | | | 0,00 | 22,42 |
| 4 | 23 | 9002 | Camino | Ayuntamiento de Castro del Rio | 11.00 | 40,15 | 21,16 |
| 11 | 24 | 9010 | Camino | | | 5,28 | 14,47 |
| 6 | 23 | 9007 | Camino | Junta de Andalucía | 11.30 | 0,00 | 6,05 |
| 2 | 22 | 9506 | | Desconocido | 12.00 | 732,62 | 678,60 |
| 7 | 23 | 9504 | | Desconocido | 12.30 | 0,00 | 0,41 |

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Agrupación de Vertidos de Prado del Rey (Cádiz), clave A5.311.882/2111», en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de la «Agrupación de Vertidos de Prado del Rey (Cádiz)», clave:

A5.311.882/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Prado del Rey (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.
Es la construcción de la agrupación de vertidos de aguas residuales de la localidad de Prado del Rey (Cádiz) para posibilitar su tratamiento y depuración en la futura EDAR de próxima ejecución.

2. Descripción de las obras.

Consisten en la ejecución de un colector de 619 ml, ejecutado en fundición dúctil con diámetro 150 m/m que parte de una estación de bombeo de nueva planta así como de un colector de gravedad, de PVC y diámetro 315 m/m con una longitud de 146 ml.

La estación de bombeo cuenta con un pozo de gruesos equipado con una reja de gruesos de luz de paso 80 m/m para protección de los equipos de bombeo: 2 unidades sumergibles (1+1) de 46,8 m³/h a 58 mca. El pozo va ubicado en edificio cerrado y desodorizado con carbón activo; cuenta con la correspondiente instalación eléctrica.

El ramal de gravedad antes citado parte de la arqueta de rotura de carga que se ubica en la calle Calvo Sotelo y sustituye a uno existente de Ø 150 m/m, llegando a otro punto de la red de saneamiento municipal con capacidad suficiente de evacuación.

Así mismo, es necesario un pequeño bombeo para los vertidos de unas edificaciones que no pueden recogerse en la otra EBAR y que supone ejecutar un pozo prefabricado con (1+1) bombas de 5 l/seg. a 21 mca. Los vertidos citados se llevan a la pequeña EBAR mediante 104 ml de colector en PVC y 160 m/m de diámetro, siendo la tubería de impulsión de PEAD y 63 m/m de diámetro con L= 128 m y vertiendo a la EBAR principal.

Por último, se ejecuta un aliviadero de hormigón armado y diámetro 800 m/m, con una longitud de 205 ml, que termina en una obra para disipar energía previamente a su salida al arroyo existente (esto corresponde al colector que recoge los vertidos de la vertiente Sur y que es de carácter unitario; así se evitan desbordamientos).

3. Propietarios afectados.

| Polígono | Parcela | Propietario | Datos de ocupación (m²) | | |
|----------|---------|-----------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|
| | | | Expropiación definitiva | Ocupación temporal | Servidumbre de paso |
| - | - | Ayto. Prado del Rey | 273,16 | 1.547,88 | 5.562,45 |
| 17 | 24 | Diego Tamayo Castillo | 9,04 | 1.008,60 | 388,83 |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Prado del Rey o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 3.ª planta, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 29 de septiembre de 2006.- La Directora, Isabel Gómez García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Puente de Génave, de nombramiento de Vigilante Municipal. (PP. 4081/2006).

Doña María de los Dolores López Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26.9.2006, y tras la finalización del procedimiento selectivo tramitado al efecto, se ha procedido al nombramiento como Vigilante Municipal de don Oscar Luis Sánchez Tauste, con DNI 75066913L, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, del art. 25 de la Ley 30/84, dotada con sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local.

Puente de Génave, 26 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Dolores López Martínez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía relativa al desguace de los elementos abandonados por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación a los interesados de la Resolución de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 20 de septiembre de 2006, relativa al desguace de los elementos abandona-

dos por la empresa Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la Resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente exposición (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicha fecha fuera posterior), interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar ante aquel órgano o ante la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

A N E X O

- Fecha Resolución: 20 de septiembre de 2006.
- Extracto contenido: Ordenar el desguace y traslado a vertedero de los objetos y mercancías abandonados por la Entidad Astilleros La Caleta, S.A., en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública sita en C/Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), expediente SE-0908, finca 55704, adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución del contrato del titular don Manuel Carrascal Suviran.

Se desconoce el actual domicilio de posibles interesados en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en C/ Manuel Díaz Feliú, 8, de Alanís (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento y cuyo titular don Manuel Carrascal Suviran han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública mencionada, y se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director, por delegación (Res. de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.